

La producción grasea y el abasto de carne como preocupaciones centrales para el Cabildo de Buenos Aires en la organización de los rodeos y las faenas, 1723-1750

Mauro Luis Pelozatto Reilly

UM-UNLu-UNLaM

maurolpr@hotmail.com.ar



Introducción

Ya es sabido que si hay algo que caracterizó a la economía y a la sociedad rioplatenses desde la fundación de la ciudad-puerto Buenos Aires ha sido, con todas sus matices, su carácter fundamentalmente rural. Tanto la sociedad como la producción estaban concentradas, en los albores del siglo XVIII, en el campo y no en la ciudad, importante más que nada por la presencia de las autoridades centrales (el Gobernador y el Cabildo), centro

religioso (sede del Obispado) y el puerto (punto de entrada y salida para el comercio de exportación lícito e ilícito).

Ahora bien, las estructuras sociales y económicas rurales rioplatenses constituyen un objeto de estudio sumamente extenso y complejo, por lo que no es conveniente (ni es la idea) analizarlas aquí. Más bien, me he propuesto hacer un estudio analítico sobre una característica central de la producción rural vinculada a las necesidades de la población – urbana y rural- y las funciones de las autoridades locales y centrales: la producción de sebo, grasa y carne para el abasto de la Ciudad, entendidos como recursos de suma importancia para la alimentación y la vida cotidiana.

Por otra parte, vale la pena aclarar que en este artículo no se analizarán ni las relaciones sociales de producción dentro de las faenas ni tampoco el comercio de exportación vinculado a los productos pecuarios. Más que nada me centraré en cómo el Cabildo porteño ha intentado, en mayor o menor medida, regular las prácticas económicas y comerciales vinculadas al mercado local. Y es preciso aclararlo porque el mercado porteño estaba muy lejos de ser, con diferencia, el centro principal al cual se destinaba la producción rural. Estamos ante una economía direccionada hacia varios frentes (mercados). Como definen Juan Carlos Garavaglia y Jorge Gelman a esta economía, “el elemento dinamizador del sistema es la demanda de alimentos y medios de transporte para los mercados internos, así como de algunos derivados pecuarios para el mercado exterior”¹.

Sin lugar a dudas, estamos parados frente a una economía de mercado en donde todos producen para un mercado, tanto grandes como pequeños y medianos productores rurales². Dentro de este sistema, tenemos al menos dos rutas para los productos pecuarios: el mercado interno, integrado por la ciudad de Buenos Aires –y su inmediata campaña-, los mercados regionales y locales del Interior, los cuales se fueron especializando regionalmente en función de los grandes centros comerciales del Virreinato del Perú (Lima, Potosí); y por otra parte, un mercado vinculado al comercio de exportación (ya sea

¹ Garavaglia, Juan Carlos y Gelman, Jorge. *Capitalismo agrario en la frontera. Buenos Aires y la región pampeana en el siglo XIX*. Buenos Aires, Historia Agraria N° 29, abril de 2003, p. 108.

² Op. Cit., p. 110.

comerciendo productos con los navíos de registro instaurados por el monopolio peninsular o ilícitamente con barcos de mercaderes europeos, principalmente portugueses e ingleses).

Con respecto a la producción pecuaria, Garavaglia sostiene que se pueden percibir diferentes alternativas mercantiles, con lo cual coincido. En primer lugar, estaba el abasto de carne para la ciudad. “Se constata que, al menos desde 1719, se nos habla del ganado invernado para referirse a los animales que, ya sea que venían desde la campaña bonaerense o desde la Banda Oriental, estaban destinados fundamentalmente al abasto de la ciudad”³. A comienzos de 1725, por ejemplo, se sabe que el Cabildo designaba un encargado para reunir y hacer matanza del ganado vacuno para el abasto de la ciudad⁴. En 1727 lo vemos, por otra parte, organizando y fijando plazos para la realización de los menudeos⁵.

En relación a estos ganados, podemos afirmar que se trataba, al menos desde 1723, del ganado recogido en la campaña bonaerense (incluyendo la Banda Oriental). Por eso mismo, trataré de ver cómo intervenía el Ayuntamiento en estas prácticas, partiendo de la base que estaban vinculadas no solamente a la producción de cueros sino también a la producción de “géneros” para el mercado urbano (sebo, grasa, carne). El objetivo principal de este trabajo es el de apreciar la relación existente entre el Cabildo de Buenos Aires, las recogidas de ganado y la producción de derivados pecuarios para el abastecimiento de la ciudad. Partiré de la base sosteniendo que el Cabildo era un órgano político activo en la regulación y organización de las recogidas, las faenas y la producción ganadera. Tomaré el período 1723-1750 para este análisis, es decir, el período que va desde la extinción del ganado cimarrón en esta banda del río hasta mediados del siglo XVIII. Utilizaré para ello dos fuentes políticas centrales para este período: los acuerdos (la cual será mi fuente principal y más empleada, por ser la más clara y ordenada) y el archivo del Cabildo de Buenos Aires como fuente complementaria sobre estos temas.

³ Garavaglia, Juan Carlos. *Pastores y labradores de Buenos Aires. Una historia agraria de la campaña bonaerense, 1700-1830*. Buenos Aires, ediciones de la flor, 1999, p.216.

⁴ AGN, Acuerdos del extinguido Cabildo de Buenos Aires, Serie II, Tomo V: Libros XVIII y XIX. Años 1723 a 1727, p.455.

⁵ Op. Cit., p. 731.

El Cabildo y las vaquerías

Desde comienzos del siglo XVII, el ganado vacuno cimarrón (es decir, salvaje) constituía un importante recurso para los vecinos de Buenos Aires. Éste se había originado en los animales que escaparon de los primeros rodeos instalados por los conquistadores españoles desde la fundación de 1580. Ya muy tempranamente en el siglo XVII, se puede ver al Cabildo tratando de tomar las riendas en la organización de las vaquerías, las cuales consistían en expediciones de caza encabezadas por vecinos para matar al ganado y extraer productos del mismo, fundamentalmente cueros, los cuales conformaban el producto pecuario de exportación más importante.

El problema de estas prácticas era, como sostiene Tulio Halperín Donghi, el hecho de que se trataba de “una ganadería destructiva, que caza y no cría el vacuno”⁶. Por esta misma razón, “para evitar su explotación indiscriminada, el Cabildo porteño procedió a matricular a los propietarios y reconocerles su acción a ese ganado”⁷. Se trata de los vecinos accioneros, autorizados por el Cabildo para realizar las expediciones de caza y vender los cueros a las embarcaciones que arribaban al puerto. Sin embargo, la extinción del cimarrón fue progresiva y se terminó acabando en las zonas rurales de Buenos Aires (a excepción de la Banda Oriental) hacia 1723.

Pues bien, no podemos ver a las vaquerías solamente como expediciones depredadoras orientadas únicamente a la obtención de cueros para exportar. Si bien la mayor parte de la carne se desperdiciaba, debido a que en ocasiones el ganado era sacrificado muy lejos de los mercados urbanos, no se trataba exclusivamente de una práctica económica destinada al comercio de pieles de toro. Como sostiene Raúl Fradkin, “la vaquería no tenía como único fin la extracción de cueros sino que también se organizaba para la exportación de ganado en

⁶ Halperín Donghi, Tulio. *Historia contemporánea de América Latina*. Buenos Aires, Alianza Editorial, 2010, p. 41.

⁷ Birocco, Carlos. *Alcaldes, capitanes de navío y huérfanas. El comercio de cueros y la beneficencia pública en Buenos Aires a comienzos del siglo XVIII*, p.1.

pie’’⁸. Por su parte, Garavaglia también habla de los envíos de animales en pie hacia el Perú como otra orientación mercantil relacionada con la ganadería vacuna⁹. Estos envíos de ganado vivo hacia las ferias del norte (pasando por lugares tan distantes como Chile, las misiones jesuíticas, Paraguay, Santa Fe, Córdoba, Santiago del Estero y Salta) estaba directamente relacionado a la actividad minera altoperuana y el consumo de carne de ciudades muy importantes como Lima (capital del Virreinato y sede del puerto del Callao, fundamental para el comercio hispanoamericano).

Pero lo que me importa ahora no es desarrollar explicaciones acerca de los mercados regionales y la importancia de la ganadería rioplatense para los mismos, lo cual ameritaría otro –o varios- trabajos de investigación al respecto. Me centraré en analizar la relación existente entre las vaquerías, las recogidas de ganado y el abasto de carne (y otros productos) para el mercado urbano, haciendo hincapié en las medidas tomadas desde el gobierno porteño.

Las recogidas de ganado y el abasto de carne

Ya me he referido a las características de las vaquerías y cómo éstas terminaron con el ganado salvaje disperso por los campos de Buenos Aires (me refiero al territorio de la actual Provincia). Este proceso no es de menor importancia para la economía rioplatense, puesto que, como bien dice Fernando Barba, la disminución primero y la desaparición luego del ganado cimarrón obligaron a quienes habían aprovechado las vaquerías, a modificar sus modelos de actividad económica¹⁰. Como sostiene Emilio Coni, “no es aventurado pensar que los vecinos, mientras tuvieron ganado silvestre en cantidad y a la mano, prestaron poca atención a la cría del doméstico. Por esto la desaparición de esa clase de hacienda los encuentra con un stock doméstico sumamente reducido’’¹¹. Esta falta de

⁸ Fradkin, Raúl. “*El mundo rural colonial*”. En Tandeter, Enrique (director), *Nueva Historia Argentina. La sociedad colonial*. Buenos Aires, Editorial Sudamericana, 2000, p. 270.

⁹ Garavaglia, Juan Carlos. Op. Cit., p. 217.

¹⁰ Barba, Fernando. “*Crecimiento ganadero y ocupación de tierras públicas, causas de conflictividad en la frontera bonaerense*”. En Revista ANDES N° 18. Antropología e Historia, -CEPIHA, Facultad de Humanidades, Universidad Nacional de Salta, 2007, p.1.

¹¹ Coni, Emilio. *Historia de las vaquerías en el Río de la Plata*. Buenos Aires, Platero, 1979, p.24.

ganado cimarrón y la poca cantidad de ganado que había poblado las estancias de Buenos Aires, tanto las autoridades como los vecinos tuvieron que recurrir a otras maneras de explotar el ganado. Según Garavaglia, durante la primera etapa, “muchas veces este ganado era originario de la Banda Oriental y no de la campaña próxima”¹², por las razones ya expuestas.

Al respecto de los fines de estas recogidas (en los documentos de la época se las suele denominar “vaquerías”), los mismos son variados. Además del abasto directo de carne para la ciudad, “uno de los objetivos de las recogidas de ganado que se estaban haciendo año a año en los campos orientales y de las que hay muchos testimonios, era también el repoblamiento de las estancias de cría y engorde de los vecinos de la banda occidental del Río de la Plata que parecen estar bastante desprovistas en esos años”¹³. Según las estadísticas tomadas como más confiables por Carlos Mayo, el stock ganadero total en la banda occidental del Plata no superaba las 300.000 cabezas¹⁴. El 20 de abril de 1723 se presentó ante el Cabildo una petición por procurador general don Juan de Ribas en la cual hacía referencia al estado de la campaña en ese momento y la escasez de ganado vacuno, pidiendo que se hiciera una corrida general en las pampas¹⁵. Ese mismo año, Diego Ramírez Flores presentó una petición al Cabildo para que le dieran acción sobre el ganado cimarrón, la cual fue puesta en discusión por falta del mismo¹⁶.

Parece ser que, hacia 1723, el ganado cimarrón se había extinguido por estos pagos, mientras que muchos vecinos de la jurisdicción necesitaban ganados para repoblar sus estancias, los cuales obtenían de las recogidas realizadas en la “otra banda de este río”. Ya en 1723 se trató sobre un conflicto entre el Cabildo de Buenos Aires y la Compañía de Jesús, tratado por primera vez en noviembre de 1722, por la conservación, recogida y saca de la Ciudad de Santa Fe de unos ganados que se encontraban en la Banda Oriental¹⁷. Por ejemplo, también vemos al Cabildo rematando el ganado recogido para repoblar estancias,

¹² Garavaglia, Juan Carlos. Op. Cit. Ibídem.

¹³ Op. Cit. Ibídem.

¹⁴ Mayo, Carlos. *Estancia y sociedad en la pampa (1740-1820)*. Buenos Aires, Editorial Biblos, 2004, p.34.

¹⁵ AGN, Acuerdos del extinguido Cabildo de Buenos Aires, Serie II, Tomo V: Libros XVIII y XIX. Años 1723 a 1727, p.59.

¹⁶ Op. Cit., p.214.

¹⁷ Op. Cit., p.45.

como lo hizo el 25 de enero de 1726, cuando ordenó que se informara a los estancieros de toda la jurisdicción sobre el remate del ganado obtenido por las vaquerías, puesto que Juan de Rocha, encargado de las recogidas, ya se encontraba con el ganado reunido¹⁸; el 13 de abril de ese mismo año, se encontraron sin repartir de las vaquerías de Juan de Rocha unas 1.780 cabezas sobre un total de 6.500. Al ser esto para los cabildantes muestra de que la población de Buenos Aires contaba ya con ganado suficiente para su manutención, decidieron repartir esos animales entre instituciones religiosas¹⁹, que seguramente poblaban sus propiedades con los mismos; en 1749 se hallaron en una de las estancias de Juan de Rocha 700 cabezas de ganado vacuno entre grande y chico, 130 orejanos, mientras que el resto no tenían ni marca ni señal²⁰, lo cual es indicio para pensar que habían sido recogidos y llevados hasta esa estancia para poblarla. Tres años antes, se les concedió permiso a los miembros de la Compañía de Jesús del Colegio de Santa Fe para que trasladaran 1.000 cabezas de ganado hacia allá *“para la precisa subsistencia de aquel colexio”*²¹.

Sin dudas, la alimentación resulta indispensable para cualquier sociedad. Para la que se intenta analizar en este artículo, la carne era un alimento primordial para los vecinos de Buenos Aires, y las medidas políticas tomadas por los capitulares se orientaban en este sentido. Volviendo al ejemplo citado sobre el conflicto entre el Cabildo y los jesuitas por la recogida y el traslado de ganado hacia sus propiedades en Santa Fe, los miembros del Ayuntamiento decidieron darle permiso a dicha Orden para llevarse el ganado que habían recogido en la Banda Oriental, siempre y cuando primero pagaran la cantidad de 12.000 cabezas de ganado destinadas al abasto de la Ciudad²². En este ejemplo se pueden ver dos cosas importantes para el objeto de estudio de esta investigación: en primer lugar, la importancia del Cabildo como institución política activa en relación a la organización de las recogidas de ganado y la regulación de los animales obtenidos en las mismas, en segundo lugar, la existencia de propiedades rurales en manos de Órdenes eclesiásticas, las cuales, al menos en los casos vistos en este trabajo, solían ser pobladas con animales recogidos en la

¹⁸ Op. Cit., p.567.

¹⁹ Op. Cit., p. 616.

²⁰ AGN, Archivo del Cabildo de Buenos Aires, 1747-1750, 19-2-3, p.303.

²¹ AGN, Archivo del Cabildo de Buenos Aires, 1739-1749, 19-2-2.

²² AGN, Acuerdos del extinguido Cabildo de Buenos Aires, Serie II, Tomo V: Libros XVIII y XIX. Años 1723 a 1727, p.86.

Banda Oriental y luego trasladados a las “haciendas”; y por último, la importancia poco menor del abasto de carne en la definición de las políticas económicas capitulares. Trataré de citar más ejemplos sobre esto.

Otra de las funciones del Cabildo era la de sacar a pregón el derecho de abasto de carne y rematarlo entre los postores. Por lo general, los vecinos hacían posturas sobre el abasto de carne y el Cabildo lo remataba en favor del mejor postor por “*el bien de esta republica y sus avitadores*”. El 8 de octubre de 1726 se presentó un auto proveído por el Gobernador, en el cual hacía referencia a los pregones otorgados al abasto de carne en virtud de la postura del Capitán Juan de Rocha por el que mandó que se hiciera cuanto antes el remate de dicho abasto en la persona que fuera más conveniente para ese fin²³; El 5 de abril de 1734 el Cabildo mandó a pregonar el abasto de carne anual de la Ciudad²⁴. El 4 de mayo de ese mismo los miembros del Cabildo acordaron, una vez dados los pregones, que se saquen a remate y se dieran a quienes le fuera más favorable al bienestar de la república, y que se informara de todo al gobernador²⁵; El 13 de abril de 1737 el Cabildo dio concesión para abastecer de carne al mercado a don Luis Giles, quien nombró como fiador a don Esteban Gómez²⁶; En enero de 1739 se presentó una petición en nombre de Luis de Giles, en la cual hacía la misma postura para el abasto de carne que había presentado el año anterior, la cual fue admitida por el Cabildo²⁷. Pocos días después, Antonio Orencio del Águila mejoró la postura, ofreciendo dar la res en pie a 10 reales y el cuarto a 2 reales²⁸; En 1742 Joseph Correa de Sa hizo postura al abasto de carne para el corriente año. Se admitió dicha postura admitiendo la posibilidad de mejoras sobre la misma²⁹. A los pocos días hizo postura por 2 años el teniente Pedro Clemente, la cual fue admitida y se continuó con los pregones³⁰; El 16 de enero de 1747 los miembros del Cabildo acordaron la concesión de los seis meses de matadero a José Ruiz de Arellano para el abasto de carne de la Ciudad, la cual estaba

²³ Op. Cit., p.686.

²⁴ AGN, Acuerdos del extinguido Cabildo de Buenos Aires, Serie II, Tomo VII: Libros XXIII y XXIV. Años 1734 a 1738, p.45.

²⁵ Op. Cit. Ibídem.

²⁶ Op. Cit., p.387.

²⁷ AGN., Acuerdos del extinguido Cabildo de Buenos Aires, Serie II, Tomo VIII: Libros XXIV y XXV. Años 1739 a 1744, p.16.

²⁸ Op. Cit., p.19.

²⁹ Op. Cit., p.318.

³⁰ Op. Cit., p.320.

experimentando una falta de la misma³¹; En 1750 el regidor y fiel ejecutor, Miguel Jerónimo de Esparza, denunciaba ante el Cabildo que no encontraba quien pudiera hacerse cargo del abasto de carne de la Ciudad, pues solo contaba con algunos criadores que podían darlo por un tiempo de tres semanas. Los miembros del Cabildo decidieron que se sacara a remate el abasto de carne y que se lo diesen al mejor postor, y que durante las semanas que tardaran en preparar el remate, el fiel ejecutor del Cabildo se encargara de buscar alguien que cubriera las necesidades de carne³². Podrían citarse muchos casos más, pero no viene al caso ni tiene mucho sentido para los objetivos de este trabajo. Luego de ver todos los ejemplos, podemos afirmar algo: el Cabildo de Buenos Aires se preocupaba frecuentemente por el abasto de carne de la Ciudad, sacando a remate el derecho de abasto y carnicería y tratando de que cayera en manos del mejor postulante siempre que fuese posible.

Regulación en la producción de los otros “géneros”: sebo, grasa y cueros

Pero no todo era carne para las necesidades del mercado porteño, pese a ser uno de los principales alimentos –junto con el pan, cuya producción y comercialización no se trata aquí-. Más, bien debería sostenerse en este punto que “paralelo al abasto de carne para la ciudad y su campaña, están las faenas para hacer cueros, sebo y grasa”³³. El cuero, como ya se ha dicho al comienzo de este escrito, tenía como ruta principal el mercado externo (como materia prima para las fabricaciones textiles consumidas en importantes plazas europeas), mientras que los otros “géneros” (así se los denomina en los documentos) pecuarios como el sebo y la grasa se dirigían “fundamentalmente hacia el consumo interno (la ciudad de Buenos Aires) y en una segunda instancia se exportan hacia Chile vía Cuyo”³⁴. En este tema también parece que el Cabildo actuaba en forma activa.

La institución en cuestión se reservaba para sí, entre otras tantas funciones, la de dar licencia o permiso para hacer faenas y extraer cueros, grasa y sebo. Por ejemplo, vemos que

³¹ AGN, Acuerdos del extinguido Cabildo de Buenos Aires, Serie II, Tomo IX: Libros XXV, XXVI y XXVII. Años 1745 a 1750, p.219.

³² Op. Cit., p.560.

³³ Garavaglia, Juan Carlos. Op. Cit. Ibídem.

³⁴ Op. Cit., p.217.

en el Cabildo del 4 de mayo de 1726, se presentó una petición de Don Gerónimo de Escobar para hacer 100 piezas de sebo y grasa en la Banda Oriental en el plazo de dos meses³⁵; en agosto de ese mismo año se presentaron ante el Cabildo 5 memoriales pidiendo licencia para hacer sebo y grasa: don Miguel de Sosa pidió hacer 100 piezas de sebo y grasa en el lapso de dos meses; Francisco Arias para hacer 60 piezas; Juan Ramírez por 100; y Lorenzo González por 60. Se acordó aprobar estas licencias fijando un plazo máximo de dos meses para la realización de dichos géneros³⁶; poco después también recibía permiso para hacer 50 piezas de grasa y sebo don Juan de Soria, con un plazo de tres meses³⁷. Sin embargo, si bien estos casos son abundantes, no hay que encegucerse y pensar que siempre las repuestas del gobierno municipal eran positivas, ni que los productores de estos menudeos actuaran siempre libremente, como veremos más adelante.

Ahora bien, parece ser que las facultades del Ayuntamiento en esta rama de la economía rural no finalizaban en dar permisos para hacer las piezas de sebo y grasa solamente. No era extraño ver a los cabildantes decidiendo sobre el destino de esas faenas de vacunos. Volviendo al caso anteriormente citado de don Gerónimo de Escobar, sirve en este punto resaltar que se le había concedido licencia para hacer las 100 porciones que quería pero con la condición de que trajera el total para el abasto de la Ciudad³⁸; lo mismo sucedió en los casos Jorge Burjes, quien hizo sus faenas en Montevideo durante 1724³⁹; lo mismo sucedió con las ya mencionadas cinco licencias otorgadas por los capitulares en el acuerdo del 29 de agosto de 1726⁴⁰, o en el caso de Domingo Monzón, quien también hizo sebo y grasa para el mercado porteño en la “otra banda de este río”⁴¹. Casos idénticos y similares abundan, y gracias a ellos podemos observar lo siguiente: parece ser que la principal orientación del sebo y la grasa producidos en la campaña rioplatense era el mercado de la ciudad de Buenos Aires, y que, por lo menos, el Gobierno porteño se preocupaba porque no faltaran estos productos a los vecinos.

³⁵ AGN, Acuerdos del extinguido Cabildo de Buenos Aires, Serie II, Tomo V: Libros XVIII y XIX. Años 1723 a 1727, p.620.

³⁶ Op. Cit., p.666.

³⁷ Op. Cit., p.687.

³⁸ Op. Cit., p.620.

³⁹ Op. Cit., p.424.

⁴⁰ Op. Cit., p.666.

⁴¹ Op. Cit., p.608.

Continuando con el análisis de la producción de sebo y grasa, era muy normal que el Cabildo se encargara de regular las producciones, al igual que lo hacía con las de pieles de toro. Para citar algunos casos, en 1740 el Cabildo mandó a los comisionados a que prohibieran la saca de sebo y grasa por los perjuicios que seguirían de no evitarse la misma⁴²; dos años más tarde se dio representación por el Procurador General sobre las extracciones que había de ganado vacuno hacia afuera de la Jurisdicción, como para que se impidieran las faenas de sebo y grasa, para lo cual había presentado un escrito al Gobernador, para evitar los desórdenes que esto ocasionaba proponiendo que se hiciera el repartimiento de ganado entre los criadores para que pudieran matar en el matadero según las posibilidades de cada uno⁴³. También este organismo se encargaba, lo cual no es poca cosa, de fijar los precios de los productos en cuestión: el 23 de febrero de 1724, por ejemplo, el Cabildo fijó el precio de la grasa y el sebo por arroba, a 6 y 3 reales respectivamente⁴⁴; asimismo, se encargaba de fijar los precios de los productos que se elaboraban con el sebo y la grasa, me refiero más precisamente a los jabones y las velas. Aquí está la importancia de estos géneros para el mercado urbano porteño, en su función como materias primas para la fabricación artesanal de productos de consumo doméstico vinculados a la limpieza y la iluminación. En 1723 el Cabildo fijó los precios del jabón blanco a 1 real los 4 panes y 6 velas de $\frac{3}{4}$ también a 1 real⁴⁵; ya en febrero 1736 el Ayuntamiento se manejaba de la misma manera, cuando fijaba las 8 velas a 1 real y los 2 panes de jabón (ya fuese este blanco o negro) a 1 real, mismo precio que tenían las 2 $\frac{1}{2}$ libras de grasa⁴⁶. Lo mismo sucedía en el caso de los cueros, pero no es preciso analizar esos casos aquí, puesto que estaban más que nada vinculados al comercio de exportación o a la venta en regiones americanas lejanas a la ciudad de Buenos Aires.

En el caso de los cueros, producto fundamentalmente de consumo del mercado exterior, el Cabildo también organizaba y regulaba su producción, además de su comercialización. Era

⁴² AGN, Acuerdos del extinguido Cabildo de Buenos Aires, Serie II, Tomo VIII: Libros XXIV y XXV. Años 1739 a 1744, p.136.

⁴³ Op. Cit., p.329.

⁴⁴ AGN, Acuerdos del extinguido Cabildo de Buenos Aires, Serie II, Tomo V: Libros XVIII y XIX. Años 1723 a 1727, p.295.

⁴⁵ Op. Cit., p.39.

⁴⁶ AGN, Acuerdos del extinguido Cabildo de Buenos Aires, Serie II, Tomo VII: Libros XXIII y XXIV. Años 1734 a 1738, pp.292-293.

él quien se encargaba de dar licencias para hacer determinada cantidad de pieles y también decidían cuando y las cantidades que se venderían a los navíos de registro españoles o los barcos mercantiles del Real Asiento de Gran Bretaña. Es decir, que los vecinos que querían hacerlo, debían pedir permiso a los cabildantes para poder hacer, comprar o vender cueros: en una carta presentada ante el Cabildo en 1749, Juan de Vargas solicitaba mediante la misma para comprar cueros producidos en la Jurisdicción de Buenos Aires y cargarlos en el navío “Nuestra Señora de la Luz”, ya que no había cueros suficientes en otros lugares. Para esto pidió que se les permitiera a los vecinos hacer las matanzas suficientes para que puedan venderle los cueros que necesitaba⁴⁷; ese mismo año, Gabriel Antonio Gómez pidió permiso al Cabildo para despachar desde Buenos Aires a dos navíos que aguantasen hasta 350 toneladas, el cual le fue concedido con la condición de que para cargar el navío con productos de la Jurisdicción, que sean los más convenientes; que pagara los derechos correspondientes por dicha acción; que pague esos derechos en todas las ciudades de la Jurisdicción en las cuales cargara productos⁴⁸. En 1744 el Cabildo dio permiso a Francisco Rodríguez de Vida para cargar su navío con los cueros que tenía hechos, sobre los cuales había presentado una cuenta previamente. Ese mismo día le negaron ese permiso a Juan Vicente Betolasa, porque los cueros que tenía excedían la carga permitida⁴⁹. En este aspecto, los ejemplos también resultan muchos, lo cual es inabarcable para este artículo. A modo de conclusión sobre ello, puedo afirmar sin mucho miedo a equivocarme que el Cabildo porteño tenía la facultad de regular la producción de cueros y en cierta medida también su exportación. Sería interesante profundizar este tema en otra investigación más profunda.

Conclusiones

⁴⁷ AGN, Archivo del Cabildo de Buenos Aires, 1747-1750, 19-2-3.

⁴⁸ Op. Cit., p.188.

⁴⁹ AGN, Acuerdos del extinguido Cabildo de Buenos Aires, Serie II, Tomo V: Libros XVIII y XIX. Años 1723 a 1727, p.355.

Las intenciones de este breve trabajo estaban muy lejos de pretender analizar todo el universo compuesto por las relaciones sociales y la organización productiva de la economía rural rioplatense de este período. Más bien, se buscó desde un principio poder apreciar cuáles eran las funciones del Cabildo de Buenos Aires y de qué manera participaba en la organización y regulación de prácticas económicas precisas como las recogidas de ganado y las faenas destinadas a hacer carne, cueros, grasa y sebo. A modo de conclusión, se podría afirmar que el Cabildo tuvo un papel muy activo en la toma de medidas económicas vinculadas al abasto de carne, la producción y exportación de cueros (tema que no se ha trabajado profundamente en este trabajo) y la producción de otros “géneros”. A su vez, sostengo que las funciones del Cabildo eran diversas, puesto que iban desde la organización de las “vaquerías” (recogidas de ganado cimarrón en la Banda Oriental desde 1723) hasta la prohibición de las faenas para extraer tanto pieles como piezas de sebo y grasa, pasando por los pregones que sacaba para el abasto de carne ciudadano, la regulación de los precios (tanto del sebo y la grasa como sus derivados principales, las velas y el jabón), etc.

Por otra parte, he podido sacar de esto otra conclusión que no me había planteado anteriormente: la gran importancia que tenía para el Ayuntamiento y sus integrantes el mercado interno, y más precisamente el de su ciudad, sobre todo en relación a necesidades básicas para la vida humana como la alimentación, siendo fiel reflejo de esto los innumerables casos (de los cuales he citado algunos pocos) en los cuales se ve a dicho organismo tomando las medidas necesarias para que no faltara nunca el abasto de carne para los vecinos de la ciudad.

Buenos Aires, marzo de 2014.

Fuentes

- J AGN, Acuerdos del extinguido Cabildo de Buenos Aires, Serie II, Tomo V: Libros XVIII y XIX. Años 1723 a 1727.
- J AGN, Acuerdos del extinguido Cabildo de Buenos Aires, Serie II, Tomo VI. Libros XX, XXI y XXII. Años 1728 a 1733.
- J AGN, Acuerdos del extinguido Cabildo de Buenos Aires, Serie II, Tomo VII: Libros XXIII y XXIV. Años 1734 a 1738.
- J AGN, Acuerdos del extinguido Cabildo de Buenos Aires, Serie II, Tomo VIII: Libros XXIV y XXV. Años 1739 a 1744.
- J AGN, Acuerdos del extinguido Cabildo de Buenos Aires, Serie II, Tomo IX: Libros XXV, XXVI y XXVII. Años 1745 a 1750.
- J AGN, Archivo del Cabildo de Buenos Aires, 1739-1746, 19-2-2.
- J AGN, Archivo del Cabildo de Buenos Aires, 1747-1750, 19-2-3.

Bibliografía

- J Barba, Fernando. “*Crecimiento ganadero y ocupación de tierras públicas, causas de conflictividad en la frontera bonaerense*”. En Revista ANDES N° 18. Antropología e Historia, -CEPIHA, Facultad de Humanidades, Universidad Nacional de Salta, 2007.

- J Birocco, Carlos. *Alcaldes, capitanes de navío y huérfanas. El comercio de cueros y la beneficencia pública en Buenos Aires a comienzos del siglo XVIII*. Artículo presentado en las III Jornadas de Historia Económica, Montevideo, 2003.
- J Coni, Emilio. *Historia de las vaquerías en el Río de la Plata*. Buenos Aires, Platero, 1979.
- J Fradkin, Raúl. “El mundo rural colonial”. En Tandeter, Enrique (director), *Nueva Historia Argentina. La sociedad colonial*. Buenos Aires, Editorial Sudamericana, 2000.
- J Garavaglia, Juan Carlos y Gelman, Jorge. *Capitalismo agrario en la frontera. Buenos Aires y la región pampeana en el siglo XIX*. Buenos Aires, Historia Agraria N° 29, abril de 2003.
- J Garavaglia, Juan Carlos. *Pastores y labradores de Buenos Aires. Una historia agraria de la campaña bonaerense, 1700-1830*. Buenos Aires, ediciones de la flor, 1999.
- J Halperín Donghi, Tulio. *Historia contemporánea de América Latina*. Buenos Aires, Alianza Editorial, 2010.
- J Mayo, Carlos. *Estancia y sociedad en la pampa (1740-1820)*. Buenos Aires, Editorial Biblos, 2004.